

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR2002176

MEJORA ABASTECIMIENTO A SAN MARTÍN DE TREVEJO

TÉRMINO MUNICIPAL: 1016400

SAN MARTÍN DE TREVEJO

(CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación		
19/0	1	82 a	HEROS ANTOLINA ALMARAZ, MARTÍN LOS CAÑOS, 9 10892 SAN MARTIN DE TREVEJO CACERES	394	SER Olivos secano TEM Olivos secano	ALAMBRADA 1ª ALAMBRADA 3ª PARED PIEDRA SECA 2ª	3,00 4,00 7,00
20/0	1	86 a	MARQUEZ MOLANO, JUAN RONDA DE LA MURALLA, 6 10892 SAN MARTIN DE TREVEJO CACERES	338 200	SER Olivos secano TEM Olivos secano	ALAMBRADA 1ª PARED PIEDRA SECA 2ª	58,00 44,00
21/0	1	86 b	MARQUEZ MOLANO, JUAN RONDA DE LA MURALLA, 6 10892 SAN MARTIN DE TREVEJO CACERES	334 285	SER Matorral TEM Matorral	ALAMBRADA 3ª PARED PIEDRA SECA 2ª	9,00 9,00

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 24 de enero de 2003, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación de Empresarios de Zafra”, en siglas “AEZ”. Expte.: 06/309.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 17/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada “Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 20 de diciembre de 2002, fue presentada por D. José Pons Aguirre, en el Servicio Territorial de Badajoz, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de los Estatutos y demás documentación, de la organización denominada “Asociación de empresarios de Zafra”, a la que corresponde el expediente de depósito número 06/309, domiciliada en la Calle Álvarez Chamorro, 14.-1º de la localidad de Zafra, consistente en certificación del acta (firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente), de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2002. En dicha Asamblea General se acordó la modificación de diversos artículos de los Estatutos, (1, 4, 10, 11, 14, 16, 21, 22, 23, 25, 28 y 36) para añadir que el carácter de la Asociación es “sin ánimo de lucro”, y actualizar otros aspectos.

Tras el oportuno informe jurídico y tras advertir deficiencias en la documentación referida, se procede a requerir a los promotores con fecha 2 de enero de 2003, para que se subsanen los defectos, contestando al mismo con fecha 22 de enero de 2003.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración

judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 24 de enero de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 27 de enero de 2003, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Zarza de Granadilla”, en siglas “Upta-Zarza de Granadilla”. Expte.: 10/431.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4,) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 22 de enero de 2003, fueron presentados en el Servicio Territorial de Cáceres, los Estatutos de la Organización denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Zarza de Granadilla, en siglas “Upta-Zarza de Granadilla”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/431, domiciliada en la calle Carretera de Guijo nº 22 de Zarza de Granadilla, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Local, y estará formada por los profesionales Autónomos-empresas, integradas en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general, a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de Zarza de Granadilla.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 19 de noviembre de 2002, Don Eustaquio Herrero González, con DNI 7434006, y dos afiliados más, debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 24 de enero de 2003, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en calle Clemente Sánchez Ramos, s/n. en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 27 de enero de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 27 de enero de 2003, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Valdelacasa de Tajo”, en siglas “Upta-Valdelacasa de Tajo”. Expte.: 10/432.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4,) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 22 de enero de 2003, fueron presentados en el Servicio Territorial de Cáceres, los Estatutos de la Organización denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Valdelacasa de Tajo, en siglas “Upta-Valdelacasa de Tajo”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/432, domiciliada